

Acta de la Sesión Extraordinaria n.º08-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el jueves once de febrero del dos mil veintiuno, a las trece horas con cuatro minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director.

Además asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria n.º08-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de TI / Gerencia Corporativa de Banca Digital

a.1 *Reporte de avance planes de acción Auditoría Externa, Acuerdo Sugef 14-17 (CONFIDENCIAL).*

b. Gerencia General

b.1 *Ampliación de recursos ODP del Banco Central de Costa Rica, para Pymes. (RESOLUTIVO - PÚBLICO).*

b.2 *Conocimiento Informe Comité de Crédito de la reunión extraordinaria n.º07-2021 (INFORMATIVO- CONFIDENCIAL).*

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Da inicio a la sesión el señor **Néstor Solís Bonilla** diciendo: “Buenos días a todos. Muchas gracias por acompañarnos a esta sesión extraordinaria. Sometemos a aprobación del orden día, para lo cual contaremos con la presencia de los Directores de la (Junta Directiva) de la OPC, de SAFI y de BCR Puesto de Bolsa; lo anterior, únicamente, para los efectos de la atención del punto a, y que, textualmente, paso a leer: “*Gerencia Corporativa de TI / Gerencia Corporativa de Banca Digital; Reporte de avance planes de acción Auditoría Externa, Acuerdo Sugef 14-17*”. Este es un tema confidencial y estaría a cargo de don Johnny (Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de TI) y entiendo con el apoyo de doña Kattia (Ajoy Arnaez, Gerente Corporativo de Banca Digital). Si no tenemos Comentarios, estaríamos dando por aprobado el orden del día, en los términos planteados”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria n.º08-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Renán Murillo Pizarro** somete a consideración de este Directorio, el informe de atención del Plan de

uso de los recursos adicionales, asignados de la facilidad especial y temporal de financiamiento, a mediano plazo, ODP (Operaciones Diferidas a Plazo), a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). Para la exposición de este asunto, participan, también, mediante la modalidad de telepresencia, la señora Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas, así como los señores, Rodrigo Ramírez Rodríguez, Gerente Corporativo de Gestión de Crédito, y Álvaro Vindas Garita, Gerente de Área Pymes.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Renán Murillo** introduce el tema diciendo: “Buenas tardes. Como saben, de la facilidad que está dando el Banco Central, hubo una primera que nos tocaron, aproximadamente, ¢80.0 mil millones y una segunda, que nos dio una opción de ¢40.0 mil millones. En lo que respecta a la primera parte, ya ustedes conocieron, aprobaron y ya se comunicó a Banco Central y esta segunda parte, esos ¢40.0 mil millones, tenemos tiempo al día lunes, para comunicar a Banco Central. En acuerdo, a lo interno de la Administración, la primera fase, los recursos van a ser utilizados por la Banca Corporativa y en la segunda parte, por acuerdo a lo interno de la Administración, los recursos se le asignaron a Banca de Personas.

Originalmente, nosotros queríamos dedicar esa facilidad para promover financiamiento de vivienda nueva, en condiciones cómodas por cuatro años, pero después de ver las condiciones que pone el Banco Central, de información, de las características, de las rigideces del programa; concluimos que era imposible dedicar los recursos a créditos nuevos de personas, porque pondría en riesgo todo el programa del Banco, por la dificultar predecir, informar y suministrar la información, con el detalle que el Central (Banco Central) está pidiendo, en el plazo tan corto.

Después de conversar con gente del Nacional (Banco Nacional) y Popular (Banco Popular y de Desarrollo Comunal) ellos llegaron a la misma conclusión; que dadas las rigideces del programa, uno tiene que decirle, antes del mes de abril (2021), a quién le va a prestar, cuánto le va a prestar y que suma le va a prestar. Entonces, en la formalización de créditos ocurre, por múltiples, razones atrasos y esto se vería como falta, por parte del Central (Banco Central) y con un crédito que uno desembolse, pone en riesgo a todo el programa. Entonces, todos los intermediarios financieros concluimos que, la única forma de poder satisfacer esos

requerimientos del Central, era hacerlo sobre créditos ya constituidos y que sabemos el nombre del deudor, el monto de la operación y el impacto de cada crédito.

La presentación va a estar a cargo de los compañeros del segmento Pymes, don Álvaro Vindas y don James Alfaro; yo nada más quería explicar por qué no dedicamos recursos a Banca de Personas y a Vivienda, como quedaríamos y por qué lo estamos utilizando para créditos ya constituidos. Básicamente, por temas de poder cumplir, en el plazo que el Central (Banco Central) nos dio, con el detalle de información que nos están pidiendo”.

Seguidamente, el señor **Álvaro Vindas** inicia la exposición diciendo: “Muy buenas tardes. De acuerdo con lo que ya indicó don Renán Murillo, estos recursos, como bien es sabido, es con el propósito de trasladar condiciones muy favorables a los hogares y empresas, que han sido perjudicadas por la pandemia, en el caso del Covid-19 y el pasado 14 de enero (2021), la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica autorizó un monto de ¢40.0 mil millones, para el Banco de Costa Rica y para que lo coloque dentro de sus clientes afectados.

Como también lo indicó don Renán, ya los primeros recursos fueron asignados a clientes de la Banca Corporativa, por un total de ¢80.0 mil millones y en esta segunda alternativa, que nos está dando el Banco Central, son ¢40.0 mil millones, con lo que el Banco de Costa Rica, de aprobarse, estaría asignando un total de ¢120.0 mil millones, para estos créditos ODP (Operaciones Diferidas a Plazo).

En cuanto a esta facilidad crediticia, estarían disponible los recursos que se deben de girar, al plazo máximo al 30 de abril de este año. Por eso los bancos, -como también indicó don Renán-, han decidido aplicarlos a una disminución de tasa, dado que sería muy difícil poder optar con colocaciones nuevas, en el plazo establecido; el beneficio es por cuatro años, la tasa es la Tasa Política Monetaria más cinco puntos base y la garantía; como ya es sabido, es un aporte colateral disponible y elegible y el desembolso obedece a un plan que el Banco debe informar al Banco Central, a un plazo máximo de 15 de febrero.

Las condiciones básicas que debe contar este plan esta: establecer los beneficiarios por actividad económica y zona geográfica; definir si los recursos que quedan a decisión de la entidad financiera, se van a utilizar en readecuaciones, refinanciamientos, prórrogas o nuevos créditos; también se debe establecer en este plan las condiciones de tasa de interés, cuota y plazo vigente y el cronograma de desembolsos que, de haber algún incumplimiento, haría que los desembolsos se detengan, hasta que se cumplan con este plan.

Como requisitos adicionales, se debe tener un acuerdo de Junta Directiva, autorizando la solicitud de la facilidad, que es en lo que nos encontramos en este momento y además, una declaración jurada donde se valide que se están dando las facilidades, de acuerdo con las condiciones que definió el Banco Central para poder otorgar estos recursos.

En cuanto al plan propuesto, la entidad debe hacer una declaración jurada, -como dije anteriormente- y debe asegurar que los beneficiarios no van a tener ningún tipo de penalidad, durante los cuatro años, dadas estas readecuaciones o prórrogas, o sea, no se puede adicionar ningún costo, a los beneficiarios de estos recursos. Adicionalmente, se debe comprometer la entidad, en que las condiciones que se están otorgando, por el plazo de cuatro años, son las mejores que se les pueden brindar a los beneficiarios, de acuerdo con lo que se planteó originalmente.

De forma mensual, se debe informar al Banco Central, en cuanto a que el 100% de los recursos deben de estar desembolsados y que el 90% de las operaciones registren una mejora en las condiciones crediticias ofrecidas; eso es parte de las condiciones que se deben velar, durante todo el plazo. Cabe indicar, -como dije anteriormente-, que la fecha límite para desembolsar el 100% de esos recursos es el 15 de febrero próximo.

En el caso de Pyme, se determinó que el 100% de esos recursos -de autorizarse-, que son ¢40.0 mil millones, se aplicarían en una disminución de tasa de interés de los créditos ya otorgados. Las readecuaciones consistirán en una disminución de la tasa de interés actual, que mantienen las operaciones Pyme y que han tenido ya formalizado un arreglo Covid y esto hace que facilite, parte de los cumplimientos que solicita el Central (Banco Central), dado que eso asegura de que ya existe una justificación de que estos clientes han sido afectados por la pandemia.

En cuanto a los parámetros de selección, se tomó como un primer parámetro, que los que se van a beneficiar -como dije anteriormente-, son los que hoy tienen un arreglo que corresponde al Transitorio I y Transitorio II y que esto cubriría, eventualmente, los ¢40.0 mil millones. De no haberse cubierto con estos transitorios, que deben cumplir una serie de parámetros, se podrían utilizar otros clientes del segmento Pyme que demuestren que hayan tenido una afectación por la pandemia.

En cuanto a las actividades que se aplicaría este beneficio, aquí (ver imagen n.º1) tenemos el desglose donde: Agricultura y Silvicultura es un 3%; Comercio un 51%;

Construcción un 3%; Ganadería, Caza y Pesca, un 4%; Industria de Manufactura un 5%, Servicios un 23%; Transportes y Comunicación un 8% y Turismo un 2%.

Plan de Uso de los Recursos ODP destinados a Banca Pyme

Detalle

Beneficiarios por actividad económica y zona geográfica en arreglos:

Actividad

Destino	% Participación
AGRICULTURA Y SILVICULTURA	3%
COMERCIO	51%
CONSTRUCCION	3%
GANADERIA, CAZA Y PESCA	4%
INDUSTRIA DE MANUFACTURA Y	5%
SERVICIOS	23%
TRANSPORTES Y COMUNICACION	8%
TURISMO	2%
Total general	100%

Nota: este cuadro hace referencia a la cartera de clientes con un arreglo COVID I y II

Imagen n.º1. Plan de Uso de los Recursos ODP destinados a Banca Pyme

Fuente: Gerencia Banca Pyme y Desarrollo

En cuanto a la zona geográfica (ver imagen n.º2), hay que referenciar, esta distribución obedece a la estructura que hoy tiene Banca de Personas, donde tenemos una región, que es Alajuela con un 34%, casi un 35%, serían las personas que se beneficiarían; en cuanto a la región Cartago-Sur, casi un 20%; la región de Guanacaste y Puntarenas un 18%; la región de Heredia y Caribe un 15%; la región de San José-Este un 2.21% y la región de San José-Oeste un 9.68%.

Plan de Uso de los Recursos ODP destinados a Banca Pyme

Detalle

Beneficiarios por actividad económica y zona geográfica en arreglos:

Distribución Geográfica

Región	% Participación
Región Alajuela	34,93%
Región Cartago-Sur	19,85%
Región Guanacaste-Puntarenas	18,01%
Región Heredia-Caribe	15,32%
Región SJ Este	2,21%
Región SJ Oeste	9,68%
Total general	100,00%

Nota: este cuadro hace referencia a la cartera de clientes con un arreglo COVID I y II

Imagen n.º2. Plan de Uso de los Recursos ODP destinados a Banca Pyme

Fuente: Gerencia Banca Pyme y Desarrollo

Relativo a la definición de la tasa de interés, se tomó como referencia, el modelo que nos proporcionó (la Gerencia de) Tesorería y que está vigente. En el caso de, hasta cuatro años, la propuesta es la Tasa Política Monetaria más 1.45%; aquí es importante indicar que, la metodología ha sido revisada por los compañeros de Tesorería, dado una solicitud que nació de la Junta Directiva y en una propuesta preliminar, se establece que hay un ajuste en ese reglón de hasta cuatro años (ver imagen n.º3), que pasaría de 1.45% a 2.43%. En esa condición, sigue siendo la tasa propuesta de 4.50%, estando por encima de la tasa de referencia que nos otorga la Tesorería.

Plan de Uso de los Recursos ODP destinados a Banca Pyme

Detalle

Tasa de interés

Plazo	Tasa de Referencia	PYMES QUE NO LES APLICA MRE
		Margen sobre la TPM
Hasta 6 meses propuesta	TPM	1.01%
Hasta 1 año propuesta	TPM	1.27%
Hasta 2 años propuesta	TPM	1.32%
Hasta 3 años propuesta	TPM	1.38%
Hasta 4 años propuesta	TPM	1.45%

Estas tasas se calcularon con la metodología vigente para la Fijación de Tasas de Interés. Esta metodología se encuentra en revisión por parte tesorería, atendiendo un pendiente de JD.

Imagen n.º3. Plan de Uso de los Recursos ODP destinados a Banca Pyme

Fuente: Gerencia Banca Pyme y Desarrollo

En las condiciones actuales, se establece una tasa mínima, por encima de un 2.25% -como dije anteriormente-, dado que nuestra propuesta es aplicar una tasa fija del 4.50% y esto obedece, básicamente, en que la cantidad de operaciones que se verían beneficiadas, con esos ¢40.0 mil millones, son casi 800 operaciones; entonces, esto debería hacerse en forma masivo y la forma más eficiente es aplicando una tasa fija, dada la cantidad de operaciones que se verían beneficiadas. También, se toma dentro del plan, la última fecha disponible para desembolsar, que sería abril, dado que se requiere algunos ajustes de TI (Tecnología), para que esta aplicación se haga, como se dice, en forma masiva y quisimos tomar el tiempo posible, por cualquier imprevisto que se pueda dar en el proceso”.

Solicita el uso de la palabra la señora **Mahity Flores Flores** indicando: “Don Álvaro, una consulta. Nosotros, o por lo menos yo había entendido que, cada vez que hacíamos un arreglo, una adecuación de una deuda por el tema del Covid, íbamos a dejar la operación,

íbamos a hacer una nueva operación, con el fin de acumularle ahí los intereses, pero se iba a trabajar como una nueva operación, porque don Renán explicaba, en su momento, que no podíamos cobrar intereses sobre intereses y todo ese tema.

La duda que me queda es que, si las empresas o los candidatos que van a acceder a estos recursos y que ya se le han venido dando arreglos, cómo se va a trabajar eso, se va a unificar ahora en una sola operación, para entender un poco, cómo quedaron esas otras operaciones que se habían hecho con la parte de intereses”.

Para responder la consulta de la señora Flores, el señor **Álvaro Vindas** dice: “Como parte de los arreglos Covid, las operaciones que se hicieron fueron operaciones independientes que cubrían los intereses; en este caso, esta readecuación va aplicarse únicamente a la operación principal, inclusive, más adelante se menciona dentro de las condiciones. (Aplicaría) solo a la operación principal y puede darse una situación particular, que esas operaciones, en algunos casos, los arreglos superen el mes de mayo, que son intereses vencidos.

Las operaciones cuyo pago, producto de los arreglos, sean superior a la fecha de desembolso, no se pueden considerar, porque esas operaciones tienen algunos pagos de intereses por adelantado y eso nos complicaría la metodología a la hora de aplicarlo. No sé si con esto le aclaro su consulta. Esta disminución de tasas se va a hacer, únicamente, sobre la operación principal, no con las otras que se han derivado producto de los arreglos Covid”.

Sobre ese mismo tema, la señora **Mahity Flores** dice: “Y ahora con eso que explicaba usted, me surge la duda. Entonces, aquellos que tienen esa condición, que no entran y se complica, por la aplicación de la metodología y quisieran acceder, cómo lo van a manejar”.

Así las cosas, el señor **Vindas** responde: “Nosotros lo que vemos es que existe una limitación del monto; vamos a procurar, inclusive, a darle prioridad a los sectores más perjudicados, que es Turismo y Transporte, así como a los que tienen las tasas más altas. Puede haber particularidades, operaciones que estén atrasadas u operaciones que tengan una desmejora en la garantía, que es parte de lo que se está considerando para aplicar, se excluyen.

Por eso, se puso como primera opción, operaciones que tengan arreglos Covid y como segunda opción, operaciones que quizás no aplicaron arreglos Covid, pero pueden evidenciar que existe una afectación en su actividad, porque podríamos pensar que cuando comenzamos a excluir, por mora, porque los intereses excedieron a la fecha de desembolso, entonces ya tienen los intereses por adelantado y operativamente eso se nos complicaría la

aplicación, entonces, se podría tomar algunos otros clientes que, también, son la condición especial Pyme, porque es un grupo homogéneo que nos permitió el Banco Central incluir, pero, evidentemente van a haber algunos clientes que por las mismas condiciones no podrían aplicar”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Álvaro, por favor, para que me aclare. Estamos tratando de estandarizar u homogenizar los grupos a los que se van a aplicar, para poderlo manejar de la manera más eficiente; si uno particulariza el trámite se complica y posiblemente no salgamos a tiempo; ahora ese “homogenizar”, de alguna manera, ¿no discrimina a algún tipo de cliente?, por ejemplo, a quienes tomaron la iniciativa y pagaron los intereses. Me preocupa el efecto discriminación o lo estoy entendiendo incorrectamente”.

Así las cosas, don **Álvaro Vindas** indica: “Hay varios elementos que no nos va a permitir aplicar estos recursos; primero, el elemento es que tenemos un límite de ¢40.0 mil millones que, sobre eso debemos aplicar y también, debemos de ajustarnos a algunas reglas que el Banco Central nos impone. Por ejemplo; si una operación entra en mora, ya tiene una comisión establecida contractualmente de cargo, precisamente, por mora y una de las condiciones que dice el Central (Banco Central) es que, durante el periodo de cuatro años, no podemos hacerle ningún cargo adicional, a ese cliente.

Entonces, esto va a provocar, en algún momento, que algunos clientes que puedan tener el beneficio, si entran en mora hay que sustituirlos por otros; ahora, si tenemos unos clientes que hoy entraron en arreglo Covid y hay una desmejora en la garantía y así se estableció, como una de las condiciones en el Comité de Crédito, si esa desmejora en garantía está provocando estimaciones, no podemos tomarlo como alguien que se beneficie con estos recursos o que durante el proceso de los cuatro años, si se desmejora (garantía) habría que excluirlo, porque nos está generando estimaciones. De alguna forma, siempre va a haber alguna exclusión, a la hora de otorgar estos créditos por la limitación del monto y las condiciones que nos está solicitando el Banco Central, que debemos de cumplir”.

Seguidamente, la señora **Gina Carvajal Vega** indica: “Don Álvaro, una consulta. Ese cliente que ha tenido una desmejora en la garantía, ¿cómo es que ustedes lo identifican?, no sé, ¿qué significa una desmejora en la garantía?”. A lo cual, responde don **Álvaro** diciendo: “Una desmejora en la garantía podría darse, de que se identificó, durante el proceso del crédito, se presentó algún evento en particular y esa garantía perdió liquidez; podría darse, también, por efectos de no pago de las pólizas o cobertura y la forma que se determinó,

que puede ser más fácil de identificar, es por el reporte Sicveca que se envía a la Sugef y es por medio del que se determinarían las estimaciones de los clientes.

Cientes que no tienen la estimación genérica, ya nos indica que hay algún elemento que está provocando mayores estimaciones y vamos a considerar que si esas estimaciones no se provoca por una desmejora en la garantía, no se considera o si la condición de aprobación del crédito incluía, por ejemplo; una cobertura mayor del 80% y eso genera alguna estimación, tampoco se castigaría. Pero el informe de Sicveca que se emite, mensualmente, va a ser el que nos va a permitir identificar los clientes que tienen mayor estimación y determinar si aplican o no aplican para los recursos”.

Prosigue doña **Gina** diciendo: “Ahí lo que me preocupa es lo siguiente: si un cliente tiene un deterioro en su calificación, que es lo que se envía a Sicveca y por alguna razón tiene algún deterioro, es porque ha enfrentado un proceso de crisis, producto de la pandemia. Entonces, eso significa que son los sujetos beneficiarios a los que nos llamaría a apoyar, porque son los que están teniendo problemas, porque su actividad productiva por alguna razón falló, no estoy hablando pre pandemia, estoy hablando post pandemia.

Y, entonces, me preocupa que lo que hagamos nosotros es beneficiar, con estos recursos a quienes han venido conservando alguna condición de buen cliente y que por estimaciones no nos esté generando ningún problema, pero al final los recursos llegan a quienes no han tenido ninguna afectación. Eso es lo que me preocupa, porque al final de cuentas, la idea es apoyar al que está teniendo problemas y no otro que ha podido estar pagando la misma tasa y podría seguir tranquilo con la operación de crédito. Es ahí donde siento, a veces, que estos beneficios se quedan más del lado del Banco y de las estimaciones, que realmente llegar al cliente final”.

El señor **Álvaro Vindas** manifiesta lo siguiente: “Si me permite aclarar en ese punto. Sí vamos a identificar incremento en estimaciones, atribuibles a la garantía. Podría darse que a un cliente le hicimos un arreglo y por el histórico de pago, él viene arrastrando algún tipo de estimación por la calificación de riesgo, que se ha desmejorado. Ese cliente, si la garantía está cubriendo los márgenes que se aprobó originalmente, sí aplica, aunque su calificación de riesgo venga afectada por un historial de pago que viene arrastrando.

Por eso indicamos que solo se van a considerar, excluir clientes que se determine una desmejora en cuanto a la garantía e implique una estimación mayor. No todos los clientes

que hoy tienen una estimación, mayor que la genérica se van a excluir, solo a los que podamos identificar que se provoca por una desmejora en la garantía”.

Sobre el particular, el señor **Olivier Castro Pérez** indica: “A mí lo que no me queda claro es que esto es una acción que el Banco va a hacer internamente y sin una solicitud de los clientes; entonces, creo que muchos clientes se van a sorprender, de un momento a otro y claramente ahí, dado que los recursos son insuficientes para cubrir a todos, hay una discriminación, porque no hay forma de cubrirlos a todos. Y también, me preocupa lo planteado por doña Gina, de cómo se maneja eso”.

Acto seguido, don **Renán** explica lo siguiente: “Una aclaración al comentario de doña Gina. La regla número uno, para ser sujeto de arreglo, es que ya, previamente, durante el 2020, los clientes nos documentaron, nos probaron fehacientemente, a satisfacción al Banco, la afectación. Todos tienen uno o dos arreglos como mínimo, o sea, a clientes que no han sido afectados por la pandemia, no están siendo considerados, salvo que, después de considerar todos los afectados, sobrasen recursos. Pero la regla número uno es que se haya demostrado a satisfacción del Banco y lo tengamos como cierto, la afectación y eso es todo un proceso, lo tenemos documentado en el Banco y producto de eso, hay uno o dos arreglos firmados por cada cliente.

Ahora, hubo clientes que cuando se les ofreció el segundo arreglo nos dijeron ‘no mire, yo prefiero hacer un gran esfuerzo pero no quiero más ayudas, porque no quiero se me acumulen intereses’. Entonces, por eso tienen prioridad los que han dicho ‘sí ocupó segundo arreglo’, pero, en principio, todas las personas tienen que haber demostrado su afectación, para ser sujeto de financiamiento en ese programa y ciertamente, los recursos son insuficientes.

Entonces, hay reglas que estamos aplicando y la regla es: 1) que nos demuestren la afectación; 2) queremos ayudar, pero a aquellos clientes que nos están afectando las estimaciones, no tienen prioridad, porque el impacto en las finanzas del Banco sería negativo; ese es el argumento que se está dando y 3) al no permitir el Central (Banco Central), ningún reconocimiento, aún de ley, de cobrar tasa de mora, entonces, tampoco pueden ser considerados”.

Ahora bien, don **Olivier** indica: “Dos cosas, yo le entendí a Roger (Madrigal, Director de la División Económica, del Banco Central de Costa Rica, en la charla brindada a esta Junta Directiva General, sobre el Programa Macroeconómico 2021, efectuada el pasado 9

de febrero), que esto era un dinero que el Banco Central daba para que el BCR diera crédito, que no está condicionado a que lo haga en A, B, o C actividad; entonces, lo que estamos decidiendo es un asunto interno; eso por un lado.

Y por otro lado, el Banco Central, lo que dice es que usted no le puede poner cargas adicionales, pero si el documento ya lo tiene, ya lo tiene. Eso no es una carga adicional; simplemente, hay una mora que se castiga, pero no es una carga adicional como que uno diga ‘bueno, ahora voy a cobrarle una comisión de formalización de 1%’, no se trata de eso; entonces, a mí me parece que hay que tener mucho cuidado con esto de la discriminación, porque eso es odioso”. Por su parte, el señor **Néstor Solís** dice: “Sí, totalmente de acuerdo. Si es necesario nos devolvemos a revisar los puntos”.

Continúa el señor **Álvaro** con la exposición del asunto: “Bueno, ya dijimos el plazo de febrero, para poder informar y tener ya el plan establecido y que para esas readecuaciones se plantea ajustar una tasa fija, para todo el periodo de cuatro años y a partir de que venza este periodo, las operaciones regresan a las condiciones contractuales establecidos en cuanto a tasa de interés. Estas tasas o aplicaciones -como se dijo-, tienen prioridad en los sectores de mayor impacto, que han sido Turismo y Transportes, dándole prioridad y las de mayor tasa y además, al Comité de Crédito se le presentó...”.

Interviene el señor **Néstor Solís** indicando: “Don Álvaro, perdón; cuando Usted dice que el programa llega a Turismo y a Transportes, en los primeros cuadros estadísticos que presentó (en alusión a la imagen n.º1), es en porcentajes muy pequeños”. A lo cual, responde don **Álvaro**: “Sí señor; lo que pasa es que ese es el porcentaje, de acuerdo con la estructura que hoy tiene el Banco; es la conformación de la cartera en esas actividades, con base en los sistemas que Banco los arroja...”.

Prosigue don **Néstor** diciendo: “Perdón que lo interrumpa, porque es importante y mantiene la misma línea de no discriminación y de cómo llegar, verdaderamente, a la gente (clientes) que ocupan el apoyo. No pareciera cierto que estamos cargando el apoyo a los sectores que más lo necesitan ¿del 100% de nuestra cartera Pymes, de Turismo y de Transporte, a qué porcentaje estamos llegando? ¿eso es lo que uno debería entender?”.

Seguidamente, el señor **Álvaro Vindas** se refiere al comentario del señor Solís diciendo: “Hay que hacer una aclaración, en Turismo eso en cuanto a colones; esta condición es para colones y ¿por qué no podemos llegar a pensar en que le colonicemos las deudas, si el tema

de Turismo quisiera participar?, porque el plazo que nos da el Central (Banco Central), sería materialmente imposible hacer un crédito nuevo y colonizar esas deudas. Tal vez, ese es el tema”.

Así las cosas, don **Néstor** señala: “Mi observación va (en el sentido) de que los antecedentes con los que empezamos la presentación, no son necesariamente correctos. -no sé si eso se va a enviar al Banco Central-, Es parte de una historia, pero no la historia puntual. Entonces, dentro del sector Turismo, nosotros (BCR) le estamos llegando a los clientes que tienen colones (préstamos), a los pequeñitos y dentro de ese porcentaje hay que *afinar el lápiz*, para ver cuál es la cobertura que estamos dando”.

Don **Álvaro** manifiesta lo siguiente: “Sí señor. Lo que sí le puedo reiterar y es base de esa información, de esa estructura, es que, también, está relacionado con los clientes que se acogieron a un arreglo Covid. Tal vez, ahí es donde está generando esa distorsión en la parte de colones, pero lo que se quiere es atender a toda esa estructura, con esa actividad que se está decayendo de esa forma”.

Ante lo cual, el señor **Solís** dice: “Muchas gracias, ahora sí, porque es diferente; es a los clientes que se acogieron a Covid (arreglos), y dentro de esta (categoría), la distribución es por sectores y, finalmente, dentro de esa distribución, a quienes (segmento) estamos apoyando”.

En complemento de lo anterior, el señor **Álvaro** indica: “Y deberíamos de aclarar el tema de colones, que siento que hizo falta enfatizar”.

Por su parte, el señor **Álvaro Vindas Garita** dice: “Y se va a elevar a Comité de Crédito, un informe con el detalle de las operaciones, la calendarización, el ajuste y validación, por parte de la fuerza de ventas, de que se encuentra al día, al momento de recibir el beneficio; esa es otra condición, que debe estar al día, que no se permite ningún cargo adicional. Y, de una consulta anterior, se aclara que para las operaciones paralelas, generadas por los arreglos Covid, no aplica este ajuste.

Además de esto, los clientes que se apliquen deben de tener una tasa mayor o igual al 6%. En el caso de Pyme encontramos que pueden haber operaciones que tienen tasas, en algunos casos, por debajo del 6 (%) y; entonces, no se le aplicaría, porque realmente el beneficio no es tan significativo. Los clientes, además, deben de haber recibido los arreglos Covid 1 y 2, es la forma de ya lo hemos dicho anteriormente y, eventualmente, se podría incluir

otros clientes, siempre y cuando no se dé un incremento relacionado por deterioro de la garantía, que es un poco reiterativo, de lo que se dijo anteriormente

Un elemento importante, es que durante la vigencia de este beneficio, las empresas no deben distribuir dividendos, ni realizar ningún pago, para abonar ni liquidar cuentas a socios; esta es una de las condiciones. De darse, pierde la condición del beneficio y; además de esto, también clientes que durante el proceso, muestren algún deterioro o atraso en las obligaciones, también perderían esta condición y lo que se haría, dado que hay un punto que el Banco Central nos pide, mes a mes, que se valide que el 100% el monto desembolsado esté colocado, se debe sustituir esas operaciones por otras, para cumplir con la condición que nos pide el Banco Central.

Como conclusiones, se presenta el informe para disponer de un plan para el uso de los recursos, que se nos ofrece de parte del Banco Central, por estos 40.000 millones (de colones) nuevos. Además, existe un pilar fundamental para la atención, que es el cumplimiento del cronograma mensual de uso de los recursos, que esto, si no se cumple, podríamos tener algún problema para futuros desembolsos y no poder cumplir con el 100% del objetivo que nos proponemos y las readecuaciones implican una disminución de tasa, para lo cual se plantea un ajuste masivo, dadas las condiciones que ya planteamos, de que esto va a afectar alrededor de casi 800 operaciones y por lo cual requiere que sea masivo”.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Es que me queda una duda, ahí en lo que explicaba don Álvaro y quisiera tener un dato, como más sencillo, en la cabeza. De ese potencial de clientes que pueden acceder a este beneficio de recursos, de ese 100% de gente que califica, que tiene esta necesidad, que ya el Banco ha validado, con estos recursos que inyecta el Banco Central, ¿a qué porcentaje le llegamos? No sé si me explico con la pregunta, o sea, le llegamos a un 10 (%) o *ni para la masa del perico*, como diría doña Maryleana. O sea, ¿a cuánto le llegamos con estos recursos? Si de verdad es algo sustancial en el impulso y en el apoyo o, definitivamente, se queda corto, como para tener una idea”.

En respuesta, el señor **Vindas Garita** dice: “Sí, en cuanto a la cartera Pyme, los 40.000 millones (de colones) representan, aproximadamente, un 10% de la cartera que hoy tiene el Banco de Costa Rica identificado como un cliente Pyme”.

Por otro lado, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “A mí hay varias cosas que me preocupan, que son las siguientes: siendo ese 10%, que era una duda que tenía, en el sentido,

entonces, de ¿quién que califica? Ya nos acaba de decir que solo el 10%, pero, ¿cómo va el Banco a llevar este beneficio a la gente? Si es tan poca la cartera, no puede ser un criterio masivo, de ‘venga, acérquese’, porque más bien, nos va a salir fea la película, porque reputacionalmente, le vamos a decir al 90%, ‘usted no califica’.

Y, después, por las condiciones en el pago de dividendos y otras, ¿cómo vamos a hacer para hacer el cambio, operativamente hablando, de tasa? porque lo que veo es que es un cambio de tasa, nada más, con... me imagino que es una adenda al contrato de crédito y listo. ¿Cómo vamos a hacer para que en la adenda del contrato de crédito, para cerciorarnos de que esas condiciones se cumplan, cuando hagamos esa llamada a ese cliente? ¿O no vamos a hacer llamada y lo vamos a aplicar masivamente?

Ahí es donde me quedo, como con la duda del procedimiento operativo, pensando en que se ha generado mucha expectativa, con estos recursos y lo que va a suceder es que el Banco lo aplicó y fue tan poco, que se hizo agua, nadie lo vio y; entonces, volvemos a las quejas de muchas personas, de que no estamos apoyando la reactivación económica. Ahí es donde me queda la duda de ¿cómo va a ser la aplicación y cómo hacemos para que esto no se nos devuelva como un búmeran, en querer apoyar las pymes?”.

Al respecto, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Doña Gina, una aclaración. Estos recursos no apoyan, en nada, el crecimiento económico; hay que empezar por ahí, Esto es una readecuación. A mí, la forma en que el Banco Central está aplicando esto, francamente no me gusta para nada, porque debió haber puesto un condicionamiento distinto, para que esto se diera en operaciones nuevas, pero bueno, *anyway*”.

De igual forma, el señor **Álvaro Vindas** dice: “Primero, lo que ya se ha dicho, inicialmente, en el sentido de que dadas las reglas que nos da el Banco Central, no podemos esperar que los clientes levanten la mano y nos digan ‘yo quiero ser un beneficiado de estos recursos’, por un lado, por el límite del monto, que es muy limitado y por el tiempo que nos da el Banco Central, para ya aplicar una solución.

Si nosotros recibimos solicitudes, las analizamos y, primero hay que ver una situación que, inclusive, lo hablamos, porque me llamó algún funcionario del Banco Nacional y concluimos en lo mismo, que si nosotros comenzamos a hacer alguna otra aplicación, que no sea disminución de tasa, va a implicar hacer un análisis de capacidad de pago y, posiblemente, estos clientes, ninguno va a calificar.

Ahora en caso de que califican, los procesos no nos permiten cumplir en el plazo, porque tenemos que desembolsar en abril. Un proceso de recibir solicitudes, analizar la información, posiblemente no va a dar chance, para cumplir en el plazo que nos está otorgando el Banco Central y, reitero, el tema que nos obligaría a realizar una evaluación de capacidad de pago”.

En la misma línea, la señora **Carvajal Vega** dice: “No, nada más, como para concluir. Aquí, digamos que la respuesta no es tan convincente en el tema de ¿cómo hacemos para que no se nos devuelva? Entiendo lo que dice don Olivier, de que se generó la expectativa y no es un mecanismo de reactivación económica, porque tampoco estamos pudiendo hacer operaciones nuevas y si hiciéramos operaciones nuevas, después vendría el tema de que la capacidad de pago no la podemos medir. Entonces, digamos que *esto es lo que hay*, pero lo que yo quiero saber es cómo van a aplicar, operativamente, el beneficio, para que esto no se nos devuelva”.

También, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Dos cosas; una es que comparto la preocupación de los compañeros, en el sentido de que va a ser muy difícil actuar equitativamente, de que no haya sospecha de discriminación en algún momento, máxime que, a los clientes, este beneficio les va a llegar *caído del cielo*; es decir, ninguna persona va a ir al Banco a solicitarlo. Nosotros le vamos a decir, ‘su crédito se lo valoramos’ y eso creo yo que cualquiera lo desea y además es bueno.

En lo que no estoy de acuerdo en que no sea un efecto de reactivación, porque como quiera que sea, se ha hablado y creo que don Álvaro lo dijo con claridad, que muchos de estos clientes, probablemente, en este momento están enfrentando fuertes problemas de capacidad de pago. Pienso que con un empujoncito, como el que se les está dando, por lo menos a los que puedan calificar, muchos de estos, tal vez puedan *brincar a la otra orilla* y eso haría que muchas empresas no se vayan a la quiebra y dejen de ser productivas para el país.

En ese sentido, me da la impresión de que el efecto de reactivación, que realmente se está persiguiendo, sí se lograría. Yo entiendo que don Álvaro y su gente, están haciendo lo mejor posible, dentro de las limitaciones que impone esta forma, un poco extraña que el Banco Central nos ha dado estos recursos, *pero esto es lo que hay y de momento, echar para adelante*”.

Asimismo, el señor **Renán Murillo Pizarro** dice: “Para responder con más claridad a lo que dice doña Gina. Los recursos no alcanzan para darles a todos los clientes;

entonces, por eso se decidió que era a la cartera que ya estaba documentada, que había ocupado arreglos Covid, que era como de 42.000 millones (de colones), me corrige Álvaro. Entonces, esta suma, es una suma muy cercana al 100% los clientes que habían solicitado el arreglo el año anterior; habrá que llamarles a ellos, no podemos hacer una promoción, porque la suma que nos están dando, es un porcentaje de cartera y no va a alcanzar para todos.

Lo segundo, lastimosamente no puede haber un solo crédito nuevo, porque el lunes, tenemos que decirle al (Banco) Central, cuánto vamos a prestar, en múltiplos de un millón, por actividad económica; entonces, lo que uno tiene que hacer es asegurarse que va a tener un producto que lo va a tener analizado, aprobado y con la certeza de desembolsar el 30 de abril y exactos en los montos que vamos a prestar; pero eso es imposible.

O sea, el (Banco) Central nos metió en una *camisa de fuerza* y es lo que yo vengo diciendo, que nos podía ayudar don Olivier, para explicarle al (Banco) Central, que si queremos reactivar, no nos pueden meter en esa *camisa de fuerza*. Entonces, estamos diciendo que para utilizar esos recursos, lo único que podemos hacer es readecuar operaciones. ¿A quién le readecuamos? A la gente que ya nos dijo que estaba afectada y alcanza, únicamente, para eso, no alcanza para más.

En ese sentido, siempre va a haber gente que se va a sentir afectada y discriminada, pero estamos tratando de ser objetivos de decir, ‘quien en su momento nos demostró, nos cuantificó la necesidad de ayuda, a satisfacción del Banco y tenemos operaciones ya constituidas’; a esos les estamos dando la facilidad, pero yo quiero que quede claro que, originalmente, queríamos hacer otra cosa, pero que no se puede dentro del plazo que nos está dando el Banco Central. Era o lo tomamos o lo dejamos; entonces, ni modo, aprovechémoslo en favor de esta gente, como una opción, porque eso es lo que van a hacer otros bancos y no hacerlo es dejar a nuestros clientes en una desventaja, con respecto a todos los demás”.

En el mismo orden de ideas, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Ahí, don Néstor, agregar que eso fue exactamente lo que hizo el Banco Nacional; recibió los 80.000 millones (de colones) o más, 111.000 millones (de colones), y les cambió la tasa de interés y salió a la prensa diciendo, ‘ya lo ayudamos, ya lo hicimos, ya lo colocamos’.

Por otro lado, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Escuchando la conversación y entendiendo la *camisa de fuerza*, en la que entiendo estamos con respecto a las condiciones de origen, uno también podría pensar que si esto, más allá de la inquietud de la

discriminación – que es otro tema donde ya se han manifestado preocupaciones-, pero uno puede pensar, también, que si esto lo que va a servir es para poder mitigar algunos riesgos, por ende, mejorar en estimaciones, utilidad, suficiencia patrimonial, eso lo que quiere decir es que yo, de un pronto a otro, con estos recursos agarro músculo para ir, con mis propios recursos, a tomar los riesgos que necesitamos tomar, en este momento, para poder hacerle frente a las necesidades que tiene el país y que tiene la gente, porque, es que aquí, el problema es que en el mundo empresarial y los gerentes lo saben, hay mucha preocupación de cómo lograr tener el salvavidas, para después lograr salir adelante.

Entonces, mi pregunta es, ¿cómo estamos pensando esa consecuencia a esto?, porque tal vez aquí lo que estamos teniendo es nada más una fotografía incompleta y, a mí me gustaría saber si en la fotografía completa, sí estamos viendo esto de una forma en la cual agarramos más músculo, para hacer cosas que tengan más impacto; no digo que esto no tenga impacto, pero me refiero a que nos permite ir a colocar, ya sea operaciones nuevas o a poder apoyar a quienes lo necesitan, en este momento, que no son parte de nuestra cartera”.

Sobre el particular, el señor **Álvaro Vindas** dice: “Tal vez, si me permiten, hay un elemento importante, por lo menos en el sector Pyme. Si se aprueba (la propuesta), esta es una tasa de 4.50. Hoy, con recursos Fofide y analizando capacidad de pago, el Banco podría ayudar a clientes que demuestren capacidad de pago, a una tasa del 4%, que está por debajo de esta tasa propuesta, pero, obviamente, debe pasar por todo el proceso de análisis que se requiere y eventualmente a clientes que puedan verse excluidos, tenemos una alternativa para financiarles en el segmento, inclusive, en una tasa inicial menor que la propuesta”.

También, la señora **Rosy Durán Monge** dice: “Además de lo que indica don Álvaro, también, recordemos que esto le puede ayudar a los clientes a tener una mejor condición, eso nos ayuda a nosotros con estimaciones, que, al fin de cuentas, lo que nos va a hacer una utilidad más grande, que va a ayudar a fortalecer la suficiencia patrimonial y que, al final, por cada punto de la suficiencia patrimonial, nosotros colocamos ¢10.

Entonces, esto pues, tal vez de forma tan directa, como escucho que lo quieren, no lo es, pero, al fin y al cabo, sí representa una ayuda y recordemos que, para este año, Sugef nos dio unas condiciones ahora hasta el 31 de diciembre, en que no, necesariamente, significa que vamos a poder no considerar la capacidad pago los clientes; entonces, que aquel escenario

que habíamos hecho de estimaciones no está tan lejano, porque nos hayan puesto esas condiciones.

Ciertamente, en lo particular, no he dejado de tener *el dedo sobre el renglón*, sobre el tema de las estimaciones y los clientes, como se van a considerar ahora en los meses que vienen. Entonces, en días pasados, le comentaba al Comité Ejecutivo que los recursos ODP, me parecían una forma de que la Administración tuviera un mejor panorama, en materia de estimaciones y por ende de suficiencia patrimonial”.

En complemento a lo anterior, don **Douglas Soto** dice: “Dado el tiempo y las reglas que nos puso (Banco) Central y viendo también lo que hizo la competencia, es ese producto que nosotros sacamos. Vamos a alivianar la carga financiera al sector que ha sido identificado y está en el Banco, como el sector Covid, tanto en Banca de Personas como en pymes. Vamos a comunicarle y a aprovechar esto e irnos a la prensa y decir ‘ya el Banco le colocó a ese sector 40.000 millones (de colones), de los que el Banco tenía’.

Entonces, ahí amortiguamos muchísimo la inquietud que dice doña Gina, en cuanto a discriminación, en vista de que el sector que está con el Banco y así lo hicimos también con Banca Corporativa cuando hicimos los arreglos, donde otros clientes querían traer sus carteras para el Banco y dijimos ‘no; los clientes que confiaban en nosotros, son los que le dimos los mejores arreglos’ y ahí ha corrido la voz y en el medio se dice que el Banco de Costa Rica ha sido el que mejor apoyó al sector empresarial.

De igual manera, en este factor, dadas esas reglas que puso el Banco Central, aprovechar esta coyuntura, aprovechar estos recursos, con lo cual, como dice doña Rosy, ayudamos a no utilizar las estimaciones, en vista que estamos alivianando la carga financiera de nuestra cartera y la que tenemos plenamente identificada”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal** dice: “Las reglas que pone el (Banco) Central, hace que sea imposible (otorgar) crédito nuevo, son pocos los fondos que hay y entiendo todas las justificaciones técnicas. Entiendo lo que dice, también, don Douglas; yo apoyo la estrategia porque es lo que hay, solo ahí lo único que como que no he entendido, que no me han logrado explicar es, ¿cómo vamos a hacer para operarlo?

O sea, vamos a agarrar los fondos, vamos a agarrar las líneas y le vamos a pasar la tasa y con eso hacemos una adenda; vamos a llamar a la gente, vamos a salir con una campaña. Eso es lo que yo es lo que he intentado saber, para ver si están analizando los efectos de que son

pocos recursos y no vamos a hacer un gran impacto, pero que no quisiera que se le devuelva al Banco en mala imagen, que no apoyó, que todo el mundo llamó y le dijeron que no y eso que siempre anda por ahí y que podría más bien afectarnos. Entonces, la pregunta es, ¿cuál es el mecanismo para llegar a esos clientes? ¿Cómo lo vamos a hacer? ¿Si es dirigido, si es prospectado, con campaña o cómo?”

En atención a la consulta, el señor **Álvaro Vindas** dice: “No puede ser con campaña, porque no es abierto; más bien es un beneficio cerrado. Dentro de las condiciones es que haya sido un cliente, como reiteramos, que ya, hoy tenga un arreglo Covid y que, si recordamos, el primer arreglo Covid, también limitaba algunos clientes bajo ciertas condiciones, en cuanto a mora y a algunos otros elementos, como capacidad de pago, el nivel de riesgo.

En aquel momento, el mismo Banco había hecho cierta discriminación, para aplicar los arreglos. En esta ocasión, en vista de que ya tenemos los arreglos Covid 1 y 2, que son alrededor de ¢42.000 millones y tenemos 40 (mil millones de colones), lo que tenemos es que ir discriminando cuáles no cumplen las condiciones que nos está imponiendo el mismo Banco Central, para tener esa cantidad de clientes que se va a beneficiar.

Tendiendo esos clientes, el ejecutivo va a visitarlos, indicarles del beneficio y firmaría una adenda, donde lo acepta y queden claras las condiciones por las cuales, podría en el plazo de cuatro años, perder el beneficio y, dentro de esas, está la desmejora de la garantía, no una buena atención de la deuda y; además, vamos a aprovechar, en alguna otra forma, para poder hacer profundidad de línea, poder lograr atraer algunos otros negocios, dadas las condiciones favorables que se les está dando a estos clientes, que si recordamos, también, uno los elementos a la hora de hacer el primer arreglo Covid, eran como los mejores clientes de la cartera que teníamos. No sé si con eso le respondo, porque si hacemos una campaña...”

Don **Douglas Soto** agrega: “Complementariamente, justamente, mañana a las ocho de la mañana, tengo reunión con doña Hilda (Durán Soto, Supervisora de Comunicación Institucional), para ver la estrategia de comunicación y se la estaríamos comunicando, a ustedes, en la próxima Junta Directiva. Si ustedes nos aprueban esta recomendación, nosotros estaríamos comunicándole al Banco Central el lunes y nos daría chance para trabajar en la estrategia de comunicación”. La señora Carvajal agradece la respuesta brindada.

Por su parte, don **Néstor Solís Bonilla** dice: “Me parece que debemos recuperar y tener presente el comentario, totalmente válido, de don Luis Emilio. Esto es un aporte, una

ayuda externa, que nos permite *rosear unas gotitas sobre clientes con problemas* y debería venir una segunda etapa (2.1 – 2.2), sobre qué vamos a hacer nosotros y qué ayuda vamos a desplegar, a los otros clientes, que también merecen ser ayudados y que apoyarlos van en beneficio nuestro, para que los créditos no se compliquen y no peguen en estimaciones y en resultados. Esa es la segunda parte, que hay que recuperar y en la que hay que hacer la tarea”. A lo que dice don **Douglas**: “Totalmente de acuerdo”.

De seguido, el señor **Álvaro Vindas** dice: “Dentro del considerando, se indica el interés del Banco de Costa Rica en aceptar este ofrecimiento de recursos, para poder trasladarlos a los clientes que se han visto afectados por la pandemia y, además, la recomendación del Comité de Crédito, en la reunión 7-2021, celebrada el 03 de febrero, donde autoriza continuar con este proceso y que sea conocido por esta Junta Directiva.

En cuanto a lo que se dispone, es autorizar a la Gerencia General, es la propuesta, el uso adicional asignado de 40.000 millones (de colones), de la facilidad crediticia especial y temporal de financiamiento, a mediano plazo. Con esto, al Banco de Costa Rica se le asignaría un total, por parte del Banco Central, de ¢120.000 millones y; además, autorizar a la Gerencia General para que realice el envío al Banco Central de Costa Rica, la propuesta sobre el plan de uso de los recursos adicionales, asignados de la facilidad especial y temporal, de financiamiento, cumpliendo con todas las condiciones que se detallaron y que se debe incluir dentro de este programa.

Por último, dar por recibido y discutido el informe de atención del plan de uso de los recursos adicionales asignados a las facilidad especial y temporal de financiamiento ODP, por parte del Banco Central de Costa Rica. Eso sería”.

A continuación, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Me parece que este último considerado podría subirse, porque al final, el informe del plan de uso de los recursos justifica todas las otras decisiones. Más allá que eso, también el tema de la parte de comunicación; yo diría que hay que diseñar.

Al igual que para las malas noticias, hay que diseñar la forma de comunicarlas; las buenas noticias, también hay que diseñarlas y más en una buena noticia que es limitada a un grupo de beneficiarios, que ya habían sido beneficiarios, para no perder eso de vista y; además, que los clientes mismos, incluso, estén perfectamente informados, antes de cualquier posición pública que asuma el Banco, porque si no, podría revertirse el efecto. Entonces, no sé si hace

necesario tener un acuerdo adicional o separado, respecto a este proceso de información, pero me parece que es sumamente importante, tomarlo en consideración”.

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** dice: “Creo que no sobra incluirlo, doña Maryleana; se puede incluir en el tema de acuerdos, porque es fundamental. Sobre los acuerdos, tengo una pregunta. Don Álvaro puede devolverse a la filmina anterior (ver imagen n.º4). Las dos inician con ‘autorizar’, ahí tengo una pregunta para don Manfred: tratándose de crédito, es correcto el ‘autorizar’ o es más bien, un ‘dar por conocido el plan de trabajo’.

Se dispone

1. Autorizar a la Gerencia General, el uso adicional asignado de €40,000 millones de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo – ODP), a los intermediarios financieros regulados (IFR) por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), esto para un total asignado por parte del BCCR de €120,470 millones.
2. Autorizar a la Gerencia General para que realice el envío al Banco Central de Costa Rica (BCCR), de la propuesta sobre el Plan de uso de los recursos adicionales asignados de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo – ODP), aprobada por el Banco Central de Costa Rica a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). Y para que realicen todas las acciones y modificaciones que resulten suficientes y necesarias para el trámite de aprobación del Plan de usos de los recursos adicionales asignados, ante el Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con la normativa vigente.
3. Dar por recibido y discutido el informe de atención del Plan de uso de los recursos adicionales asignados de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo, ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Imagen n.º4: Propuesta de acuerdo

Fuente: Gerencia Banca Pyme y Desarrollo

En respuesta, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Gracias, don Néstor. Es que se trata de un programa, que está aprobando la Junta, en general, para ese universo de clientes; de eso es lo que se trata y por eso es aprobar, autorizar. Incluso, ahí viene el rebajo de tasas y todo lo que se está planteando”.

A lo que dice don **Néstor**: “Entonces, deberíamos hablar del programa; creo que faltan unas palabras en ese sentido, para que quede bien claro”. Indica don **Manfred**: “Correcto, con mucho gusto me encargo con don Pablo (Villegas Fonseca, Secretario General) y don Álvaro”. También, doña **Maryleana Méndez** dice: “Me parece que la última disposición (en referencia al punto 3 de la propuesta de acuerdo), hay que ponerla más adelante; a eso me refería yo”. Agrega don **Manfred**: “Esa es la primera, como dice doña Maryleana”. Don **Néstor** también dice: “Y eso aclara lo que estaba planteando, doña Maryleana”.

Finalmente, don **Néstor Solís** dice: “Señores, entonces, con esas observaciones estaríamos aprobando la propuesta de acuerdo planteada”. Interviene don **Douglas** para solicitar:

“Perdón, don Néstor, lo ocupamos en firme. Termina diciendo don **Néstor**: “Señores, ¿en firme?”

Los señores Directores se muestran de acuerdo.

Una vez concluida la presentación, se finaliza la telepresencia de los señores Álvaro Vindas, Rodrigo Ramírez, así como de la señora Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Por medio de comunicado remitido por el BCCR, donde la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el acta de la sesión 5979-2021, artículo 9, celebrada el 14 de enero de 2021, dispuso habilitar un monto adicional, por la suma de ¢40,000 millones, para la facilidad especial y temporal de financiamiento, a mediano plazo, denominada operaciones diferidas a plazo (ODP), a los intermediarios financieros regulados por la Sugef (IFR). Mismo que debe contemplar un Plan de uso de los recursos que debe ser debidamente aprobado la facilidad por el Órgano de Dirección, de lo cual deben remitir evidencia a al Banco Central de Costa Rica.

Segundo. Que el Banco de Costa Rica muestra su interés en acceder a este monto adicional, de uso de la facilidad especial y temporal de financiamiento, a mediano plazo, denominada operaciones diferidas a plazo (ODP), recursos que serán trasladados en condiciones más favorables que los clientes Pyme, afectados por la pandemia, de esa forma se apoyaría la reactivación económica.

Tercero. La recomendación del Comité de Crédito, según consta en la reunión n.º07-2021CC artículo I, celebrada del 3 de febrero del año en curso, donde autoriza continuar con el proceso de aprobación de dicho plan, ante Junta Directiva General.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el Plan de uso de los recursos adicionales, de asignado de ¢40,000 millones, asignados de la facilidad especial y temporal de financiamiento, a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo, ODP), a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, presentado por la Subgerencia de Banca de Personas y que será dirigido el segmento Pyme del Banco de Costa Rica, con base en el documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Gerencia General, el uso adicional asignado, de ¢40,000 millones, de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo – ODP), a los intermediarios financieros regulados (IFR) por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), conocidos en esta oportunidad. Asimismo, que realicen todas las

acciones que resulten suficientes y necesarias para el trámite de aprobación del Plan de usos de los recursos, ante el Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con la normativa vigente.

3.- Autorizar a la Gerencia General para que remita el envío al Banco Central de Costa Rica (BCCR), de la propuesta sobre el Plan de uso de los recursos adicionales, de ¢40,000 millones, (*asignados de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo – ODP)*), aprobada por el Banco Central de Costa Rica a los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

4.- Instruir a la Gerencia General para que implemente mecanismos objetivos que garanticen la distribución de los recursos provenientes de la facilidad especial y temporal de financiamiento, a mediano plazo (*operaciones diferidas a plazo – ODP*), antes comentada, de forma objetiva e imparcial, para evitar cualquier tipo de discriminación no justificada.

5.- Encargar a Gerencia General para que, en coordinación con la Gerencia de Mercadeo, se diseñe una estrategia de comunicación acerca del alcance y beneficios, que representa para los clientes del Banco, el *Plan de uso de los recursos asignados de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo – ODP)*, la cual deberá presentarse a conocimiento de este Directorio, para lo que corresponda.

6. Solicitar a la Gerencia General tomar en cuenta los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo, relacionado con la identificación de mecanismos adicionales que, con ocasión del *Plan de uso de los recursos de la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (operaciones diferidas a plazo – ODP)*, le permitan al Banco definir estrategias complementarias, orientados a aquellos clientes que no se verían beneficiados, directamente, con estas facilidades crediticias.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Termina la sesión extraordinaria n.º08-21, al ser las catorce horas con veintisiete minutos.